



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

20 JUL. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO

Nº _____ /

1411

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 17 de julio de 2.018, enviada por **JOVITA INES MENDOZA ERICES**, R.U.T. N° [REDACTED] quien solicita autorización para realizar beneficio de **FIESTA RANCHERA**, para el día sábado 11 de agosto de 2018.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a **JOVITA INES MENDOZA ERICES**, para realizar beneficio de **FIESTA RANCHERA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en local de Lautaro n° 432 interior de esta ciudad, para el día sábado 11 de agosto de 2018, desde las 22:00 horas y hasta las 04:30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- Jovita Inés Mendoza Erices.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL